NOTA DINAC/UOC N° 371/2024

Asunción, 06 de Junio de 2024

Doctor
AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en respuesta a lo observado, emanada de la verificación del **Contrato N° 126/2023**, suscrito con la firma **RUBEN DARIO LEON TELLEZ** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE AERONAVES" ID 425.423** y lo hacemos en los siguientes términos.

Observación:

1- Se vuelve a reiterar a la Convocante que el proceso es plurianual por lo el monto del periodo no puede ser el monto total adjudicado. La Convocante no ha remitido el formulario B 02 05 a fin de subsanar este punto.
2- Se observa inconsistencia en cuanto a la vigencia del contrato teniendo en cuenta que el mismo se establece "desde la suscripción hasta 12 meses", por lo que no cubre el siguiente ejercicio fiscal.

Respuesta

1- Se adjunta formulario de adecuación.
2- Referente a la inconsistencia mencionada, es más que evidente la necesidad de adecuarnos a lo establecido en las bases y condiciones es por eso que adjuntamos nuevamente el **Convenio Modificatorio N° 01** del **Contrato N° 126/2023**, que subsana lo observado, debido a que la misma modifica el monto plurianual debiendo ser para el Ejercicio 2024 la suma de Gs 523.660.000 (Guaraníes Quinientos Veintitrés Seiscientos Sesenta Mil) IVA incluido y para el Ejercicio 2025 la suma de Gs. 726.340.000 (Guaraníes Setecientos Veintiséis Millones Trescientos Cuarenta Mil) IVA incluido sujeto a disponibilidad presupuestaria, el mismo ya consta en el expediente. Una vez que sea publicado el contrato pasaremos a comunicar la modificación por el modulo correspondiente.

Por tanto, y atento a las consideraciones que anteceden, solicitamos respetuosamente, disponer la publicación del Contrato que nos ocupa; y una vez emitido el Código de Contratación, se procederá a la carga del Convenio Modificatorio en el módulo correspondiente.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

Abg. Jorge Paiva
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Direccion de Aeronautica Civil declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
694575-9	RUBEN DARIO LEON TELLE	RUBEN DARIO LEON TELLE

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**425.423**	**Código de Contratación:**	

Monto Total Contratado: 1.250.000.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2024	2025	2026	2027	2028
Monto	523.660.000	726.340.000	0	0	0

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	5	244	30	1	99	23.660.000
2024	1	1	5	596	30	1	99	500.000.000
2025	1	1	5	244	30	1	99	576.340.000
2025	1	1	5	596	30	1	99	150.000.000
TOTAL								1.250.000.000

IV - Motivo de la Solicitud

AL RESPECTO SE SOLICITA LA MODIFICACION DE LA LINEA PRESUPUESTARIA DEBIDO QUE EL MONTO TOTAL ADJUDICADO SE MIGRO AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC - DINAC

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 LPN N° 10/2023 CONTRATO N° 126/2023 ID 425.423-

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, presidente de la DINAC, con **C.I. N° 1.049.971**, que en el texto de este contrato se identificara como la **CONTRATANTE**, y la firma **RUBÉN DARÍO LEÓN TELLEZ**, con **RUC N°694575-9** domiciliada en Aeropuerto Internac. Silvio Pettirossi, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RUBÉN DARÍO LEÓN TELLE** con **C.I. N° 694.575**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, de conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Art. 55 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01** del **Contrato N° 126/2023**, celebrado en fecha 04 de diciembre del 2023 en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2023 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE AERONAVES"** que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACION

Según **Resolución N° 790/2024** de fecha 24 de Mayo de 2024, de la Presidencia de la DINAC, y el **Dictamen N° 208/2024** de la **Asesoría Jurídica**; resuelve autorizar la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01** del **Contrato N° 126/2023.**

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, a fin de otorgar una extensión de vigencia hasta **31 de diciembre de 2025** y la modificación del monto plurianual debiendo ser para el Ejercicio 2024 la suma de **Gs 523.660.000 (Guaraníes Quinientos Veintitrés Seiscientos Sesenta Mil)** IVA incluido y para el Ejercicio 2025 la suma de **Gs. 726.340.000 (Guaraníes Setecientos Veintiséis Millones Trescientos Cuarenta Mil)** IVA incluido sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE

Las partes no modificadas del contrato quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 2051/03, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página, progresivamente enumerada en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **24 días del mes Mayo del año 2024.**

Sr. RUBÉN DARÍO LEÓN TELLEZ
PROPIETARIO
RUBEN D. LEON
Lic. TMA: 1062

Don. NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL